

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**4716 Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a Kuwait y Qatar 2025.**

BDNS (Identif.): 860559

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860559>)

**Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

**Segundo. Objeto.**

Participar en la Misión Comercial Directa a Kuwait y Qatar 2025.

Fechas de la actuación: del 21 al 28 de noviembre de 2025.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 39.015 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 4.876,67 € de subvención bruta si se participa en los dos destinos, 2.310,00€ de subvención bruta si se participa solo en Kuwait, 3.476,66 € de subvención bruta si se participa solo en Qatar.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 10 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.



Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.090 € + IVA en caso de participar en los dos países, o 990 € + IVA en caso de participar únicamente en Kuwait; 1.490 € + IVA en caso de participar únicamente en Qatar.

Murcia, 24 de septiembre de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.